

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

Sres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D.Juan Manuel Izquierdo Antón (P.P.)

Concejales:

D.Alfredo García Larred (P.P.)

D.Jose Alberto Madrazo Lledo (P.P.)

D.Jose Luis Cuerda Rodrigo (P.P.)

D.Jose Ignacio Romero Martínez (P.S.O.E.)

D.Alberto Bueno Chamarro (P.S.O.E.)

No asiste:

D.Oscar García Chacobo (P.S.O.E.).Excusa la asistencia.

Secretaria:

Doña M^a Soledad Domínguez Artiga

pública por la Presidencia a las 20,00 h.,una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada da comienzo ésta,procediendo al debate y votación de los asuntos del Orden del día por el orden indicado por el Sr.Alcalde-Presidente que seguidamente se relaciona,de conformidad con el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre,Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRIMERO.-APROBACION PROYECTO OBRA PLURIANUAL “CENTRO SOCIAL EN CHAVALER”

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda:

Primero.-Aprobar el proyecto de la obra Plurianual “Centro Social en Chavaler”,por importe de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 euros) total,redactado por el arquitecto D.Eduardo J. Vázquez Pérez en septiembre de 2.007,a ejecutar en tres fases.

Segundo.-Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en los Presupuestos de 2.008 y ss para hacer frente a los respectivos gastos.

Tercero.-Que el citado proyecto se exponga al público,en el Boletín Oficial de la Provincia,por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones,entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el citado plazo.

SEGUNDO.-CONTRATACION DE LA OBRA PLURIANUAL “CENTRO SOCIAL EN CHAVALER”

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda:

Primero.-Iniciar el expediente de contratación de la obra Plurianual “Centro Social en Chavaler”,por importe de cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros), 24.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.007 y 30.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.008,mediante concurso público,procedimiento abierto,tramitación ordinaria.

Segundo.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que,como Ley Fundamental,regirá el concurso para adjudicar por procedimiento abierto la mencionada obra.

Tercero.-Convocar simultáneamente concurso,por procedimiento abierto,para la contratación de la citada obra durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.,fijando el tipo de

En Garray (Soria),a veintiocho de septiembre de dos mil siete, previamente convocados,se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres concejales que al margen se relacionan,con la asistencia además de los Delegados de los Barrios,D.Victoriano Hernández López,D.Enrique Ruiz Ruiz,D.Isidoro García Pérez,D.Jose Manuel Marín Martínez y D.Máximo Jiménez Hernández; ;bajo la Presidencia del Sr.Alcalde, asistido de mi,la Secretaria.

Abierta la sesión y declarada

licitación en 54.000,00 euros, 24.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.007 y 30.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.008

Cuarto.-La Mesa de Contratación estará formada por:

-El Sr. Alcalde de la Corporación o Concejales en quien delegue

-Los vocales, un representante de cada grupo político

-La Secretaria de la Corporación

Quinto.-Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo de obra.

TERCERO.-LECTURA Y APROBACION,SI PROCEDE,DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometida a la consideración del Pleno el acta de la sesión de 17 de agosto de 2.007, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

CUARTO.-DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, dándose la Corporación por enterada.

QUINTO.-FACTURAS

Por Presidencia se da lectura de las facturas presentadas desde la última sesión celebrada y se aprueba dicha relación de facturas:

-Doña Sonia Pérez Sánchez, Centro de Turismo Rural EL DENARIO, fra nº 180 de 28-07-2007, vino español fiestas Julio 2007	513,60 euros
-D. Manuel Gómez Cámara, Espectáculos DMB, fra nº 74 de 3-09-2007, pasacalles de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos "Barrio de San Pedro" el día 29 de julio de 2007	667,00 euros
-Acordes Música y Sonido, S.C., fra nº 177 de 28-08-2007, equipo de sonido Actuación Numancia 2007	2.308,40 euros
-Grafical, fra nº 414 de 22-08-2007, carteles y dípticos de la Representación de Numancia 2007	1.315,58 euros
-Sistemas Kalamazoo, S.L.U., fra nº 214207 de 28-08-2007, mobiliario obra Proyecto LIFE, Infraestructuras y equipamiento medioambiental en Santervás de la Sierra	1.744,80 euros
-Sistemas Kalamazoo, S.L.U., fra nº 214206 de 28-08-2007, mobiliario obra Proyecto LIFE, Infraestructuras y equipamiento medioambiental en Santervás de la Sierra	99,46 euros
-Construcciones San Miguel, C.B., fra nº 6 de 22-08-2007, diseño y ejecución de mural didáctico obra Proyecto LIFE, Infraestructuras y equipamiento medioambiental en Santervás de la Sierra	12.100,00 euros
-D. Ramiro Montes Granada, Euro-Nórdicas, fra de 1-09-2007, 2º y último pago Caseta Aula obra Infraestructuras y equipamiento medioambiental en Santervás de la Sierra	3.462,60 euros
-D. Ramiro Montes Granada, Euro-Nórdicas, fra de 1-09-2007, 2º y definitivo pago Caseta-Invernadero obra Infraestructuras y equipamiento medioambiental en Santervás de la Sierra	3.642,40 euros
-Odoricio Sistemas, S.L., fra nº 2707339 de 31-08-2007, materiales	263,09 euros
-Materiales de Construcción Odoricio, S.L., fra nº 10/007926 de 30-08-2007, sacos brico-jardín	52,19 euros
-Materiales de Construcción Odoricio, S.L., fra nº 10/007409 de 15-08-2007, material diverso	93,57 euros
-Gaiteros de Santa Bárbara, fra nº 14-C de septiembre de 2007, actuación gaiteros en Dombellas	425,00 euros

-D.Roberto Latorre, fra nº 348 de 30-07-2007, arreglo bomba de las piscinas	993,86 euros
-Gaiteros del Olmo Viejo, fra nº 3-B de 18-08-2007, actuación gaiteros en Chavaler	400,00 euros
-Tansportes Palomar Ciria, S.L., fra nº 1332 de 31-08-2007, prestación servicio de contenedor	88,17 euros
-Odoricio Sistemas, S.L., fra nº 2706846 de 15-08-2007, colador de chapa galvanizada	37,36 euros
-Copiadoras Digitales de Soria, S.L., fra nº 2702776 de 23-08-2007, facturación copias fotocopiadora agosto	112,83 euros
-Cruz Roja Española, fra nº 99 de 31-08-2007, servicio de Teleasistencia Guardería agosto	23,00 euros
-Suministros Comercial Andrés, S.L., fra nº 4.525 de 31-08-2007, dispensador ambientador	13,29 euros
-Logintegral 2000, S.A.U., fra nº DN/7005371 de 31-08-2007, 400 ejemplares publicidad fiestas verano 2007	200,01 euros
-Maquinaria Agrícola SIAL, S.A., fra nº A 83.365 de 31-08-2007, material diverso	60,90 euros
-Labsor 96, S.L., fra nº L20070372 de 24-08-2007, análisis de agua	185,09 euros
-Charanga El Ruedas, fra de 26 de agosto de 2.007, actuación en Tardesillas el 26 de agosto de 2007	800,00 euros
-Electricidad Cilla, S.L., fra nº 588 de 31-08-2007, mantenimiento depuradora de agua potable agosto	118,52 euros
-D.Javier González Ruiz, Manufacturas Deportivas, S.L., fra nº 2007/ H /1.456 de 13-08-2007, montaje e instalación columpios enfrente de la Urbanización El Dinosaurio	227,38 euros
-Alicia Martínez y Nérida Muro, C.B., fra nº 149 de septiembre de 2007, derechos y suplidos Procuradora recurso contencioso-administrativo nº 122/2006 del Juzgado de lo contencioso de Soria y posterior apelación, a instancia de Doña Leonor Pérez De Miguel	159,76 euros
-Alqui Soria, S.L., fra nº A 5012 de 4-09-2007, alquiler de camión grúa y generador Actuación Numancia 2007	3.380,70 euros
-Tamesa, S.A., fra nº 149220 de 14-09-2007, 100 sillas plegables	1.508,00 euros
-Productos Dor, S.L., fra nº 997 de 13-09-2007, cloro y sulfato depuradora	1.116,21 euros
-Labsor 96, S.L., fra nº L20070413 de 21-09-2007, análisis de agua	171,17 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 267 de 23-08-2007, instalación de banderines y retirada de los mismos para fiestas	137,19 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 271 de 23-08-2007, arreglo avería alumbrado público Garray en cuadro carril bici	106,32 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 270 de 23-08-2007, instalación y retirada cuadro para música Chavaler	144,88 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 282 de 31-08-2007, cambiar armario contador sistema de agua en Santervás de la Sierra estropeado por golpe de camión	573,05 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 289 de 5-09-2007, reforma línea de alumbrado público Garray	246,05 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 290 de 5-09-2007, rotura de faroles subida a la Ermita de Garray	111,34 euros

-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 291 de 5-09-2007, alumbrado público y comprobación de línea en cuadro para música Tardesillas	161,76 euros
-D.Francisco Pérez Palomar, fra nº 302 de 18-09-2007, cambio de reactancia y lámparas fundidas del alumbrado público Urbanización Río Tera	101,73 euros
-Rótulos Pascual, S.L., fra nº 70751 de 19-09-2007, dos señales de prohibición y dos postes	192,95 euros
-A & B Laboratorios de Biotecnología, fra nº 09062 de 25-09-2007, herbicida	940,59 euros
-Copiadoras Digitales de Soria, S.L., fra nº 2703059 de 26-09-2007, facturación copias fotocopiadora septiembre	50,72 euros

SEXTO.-CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS DE PARTICULARES

1º.-D. Angel Juan Jiménez Cortabitarte, con domicilio en c) Francisco López De Gómara nº 5-2º D de Soria, en escrito R.E. nº 511 de 10 de junio de 2.005, solicita la permuta de la parcela 39 a) y b), Polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria) de 16.220 m2 de superficie por las parcelas nº 5.007 de 7.975 m2, nº 5009 c) de 6.259 m2 y parte de la parcela 5.009 a) de 2.000 m2 de superficie, del Polígono 10 del término municipal de Chavaler (Soria).

La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda denegárselo puesto que hay mucha diferencia en cuanto a la valoración de las parcelas de su propiedad que nos ofrece y las parcelas propiedad del Ayuntamiento que quiere que le permutemos, por lo que entendemos que no procede la permuta que solicita.

2º.-Escrito de 28 de agosto de 2.007, R.E. nº 957 de 29 de agosto de 2.007, presentado por D. Alfredo Aranda Blasco y otros 14 firmantes más, vecinos de Garray, en el que solicitan el uso del Salón municipal para la celebración de una fiesta privada el próximo día 6 de octubre de 2.007

La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda autorizarles el uso del Salón municipal el próximo día 6 de octubre de 2.007 para el fin mencionado.

SEPTIMO.-LICENCIAS.-

1ª.-Doña Eva Gutiérrez Rodríguez, D.N.I. 9.786.157-W, con domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Sur, Parque Tecnológico de Boecillo en Boecillo (Valladolid), en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones "VODAFONE ESPAÑA, S.A.," C.I.F. A-80907397, en escrito de 14 de marzo de 2.007, R.E. nº 253 de 15 de marzo de 2.007, solicita licencia ambiental y de reforma de la Estación Base de Telefonía Móvil situada encima de una edificación destinada a silo de Gepisa en Ctra Logroño s/n de Garray (Soria) construida al amparo de una licencia de obra concedida el 12 de enero de 2.000; conforme a la documentación que adjunto acompaña: Proyecto Ambiental y Proyecto Constructivo visados y compromiso escrito de desmantelamiento de aquellas instalaciones de su titularidad que pudieran perder la utilidad prevista en el momento de su construcción, por un presupuesto de ejecución material de 9.377,00 euros.

Visto el expediente tramitado a instancia de Doña Eva Gutiérrez Rodríguez en representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones "VODAFONE ESPAÑA, S.A.", para la concesión de licencia ambiental y de reforma de la Estación Base de Telefonía Móvil situada encima de una edificación destinada a silo de Gepisa en Ctra Logroño s/n de Garray (Soria), que la actividad que se pretende desarrollar resulta conforme con el planeamiento urbanístico aplicable y que se ha efectuado el trámite de información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.

Visto el informe favorable con prescripciones emitido por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria de 30 de agosto de 2.007

La Corporación,previo informe técnico favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda conceder a Doña Eva Gutiérrez Rodríguez en representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones “VODAFONE ESPAÑA,S.A.”,licencia ambiental y licencia de obra para reforma de la Estación Base de Telefonía Móvil situada encima de una edificación destinada a silo de Gepisa en Ctra Logroño s/n de Garray (Soria),con las siguientes prescripciones,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales y Ley 11/2003,de 8 de abril,de Prevención Ambiental de Castilla y León,sin perjuicio de la aplicación de la normativa sectorial:

-Se instalarán todos los sistemas amortiguadores de ruido necesarios que permitan garantizar la no emisión de ruido y vibraciones superiores a los niveles que se indican en el Anexo I del Decreto 3/1995,por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

-Las baterías agotadas que tengan la condición de residuos peligrosos deben ser correctamente almacenadas y etiquetadas de conformidad con lo establecido al respecto en el Real Decreto 833/1988,por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos,previamente a su entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos.

-Por otra parte,para la obtención de la preceptiva licencia de apertura,deberá presentarse la certificación,realizada por técnico competente,del cumplimiento de los niveles de referencia del Anexo I del Decreto 267/2001,de 29 de noviembre,según indica el apartado ñ) del Anexo III

2ª.-Doña Rocío García Alvaro,en representación de la empresa CALLEJA ALVARO,S.L.,C.I.F. B-47611009,con domicilio social en c) Mariano de los Cobos nº 50-1º D de Valladolid,en escrito R.E. nº 771 de 2 de julio de 2.007,solicita licencia de obra para el derribo de la actual construcción y la construcción de un edificio con dos viviendas en la parcela sita en c) Real nº 19 de Garray (Soria),Ref. catastral 6199015 WM4269N 0001/PK,conforme al Proyecto Básico y de Ejecución visado que adjunto acompaña por un presupuesto de ejecución material de 171.320,11 euros.

Vista la documentación complementaria presentada por el arquitecto redactor del Proyecto en escrito R.E. nº 1011 de 12 de septiembre de 2.007,anexo-corrección para la completa adecuación del Proyecto presentado a las Normas Urbanísticas Municipales, plano nº 2 Plantas (Cotas),plano nº 4 Alzados Generales y plano nº 6 Plantas (Muebles) modificados y compromiso de dirección de obra,incluyendo demolición,de arquitecto y aparejador, donde se eliminan los dos accesos independientes en calle Real y calle Callejón del Plantío,disponiendo uno único,aunque con dos puertas,dado el desnivel existente entre ambas viviendas en la calle del Plantío,asimismo,se refleja que el volumen edificado no sobrepasa el máximo permitido por las Normas y se incluyen una serie de indicaciones sobre cómo se llevará a cabo el derribo;en contestación a los reparos del informe técnico de D.Teodoro I. Díaz Martín de 11 de agosto de 2.007

La Corporación,previo informe técnico complementario favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda conceder a Doña Rocío García Alvaro,en representación de la empresa CALLEJA ALVARO,S.L., licencia de Obra Mayor para el derribo de la actual construcción y la construcción de un edificio con dos viviendas en c) Real nº 19 de Garray (Soria),Ref. catastral 6199015 WM4269N 0001/PK,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,con el compromiso

por parte del promotor en el que se indique que no va a segregar el terreno cuando se haga la división horizontal quedando éste como elemento común de ambas viviendas.

3ª.-D.Alberto Sparrow Schabas y Doña Nuria Muñoz Siscar,con domicilio en c) Volturno nº 5-2º C de Pozuelo de Alarcón (Madrid),en escrito de 23 de julio de 2.007,R.E. nº 846 de 24 de julio de 2.007,solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en c) Real nº 11 de Santervás de la Sierra (Soria).A tal efecto,adjuntan certificado final de obra,documentación fotográfica y plano modificado de planta.

Vista la documentación complementaria presentada por doña Beatriz Carro Postigo, arquitecto Director de la obra en escrito de 21 de agosto de 2.007,R.E. nº 936 de 22 de agosto de 2.007,en la que dice que se ha producido un error en el replanteo sobre el lindero que no cumple los 2 m. de retranqueo porque en realidad el vallado de límite de finca está dentro de la propiedad del solicitante,puesto que con la situación actual el solar posee una superficie de 507,02 m2 y catastralmente debe tener una superficie de 510 m2,por lo que se procederá a la corrección de dicho lindero hasta cumplir con el retranqueo de 2 m. mínimo establecido,se cumple la Norma y no se disminuye la superficie de la parcela vecina que seguirá teniendo por medición real,después de esta corrección de vallado,algo más de superficie que la catastral,según planos modificados nº 3.1 y 3.2. Emplazamiento en la realidad y Emplazamiento propuesto que acompaña;en contestación al reparo del informe técnico de D.Teodoro I. Díaz Martín de 13 de agosto de 2.007 y acuerdo Pleno del Ayuntamiento de 17 de agosto de 2.007

La Corporación,previo informe técnico complementario favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederles licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en c) Real nº 11 de Santervás de la Sierra (Soria),salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,con el compromiso escrito R.E. nº 1045 de 24 de septiembre de 2.007 de corrección de vallado de límite de finca a 2 m. mínimo del edificio colindante,según plano modificado nº 3.2 Emplazamiento propuesto que adjunto acompañan.

4ª.-D.Ricardo Hernández López,con domicilio en c) Las Eras nº 8 de Dombellas (Soria),en escrito R.E. nº 869 de 30 de julio de 2.007,solicita licencia de obra para sustituir el cerramiento de la fachada Norte y lateral de la casa situada en c) Las Eras nº 8 de Dombellas (Soria),de material artificial por ladrillo y monocapa,por el tema del frío y las humedades,por importe de 2.500,00 euros.

La Corporación,previo informe técnico favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales y se le recuerda que debe mantenerse la alineación exterior en fachada marcada por las Normas.

5ª.-D.Rafael Ruiz Domínguez,en representación de RUIZ INGENIERIA Y OBRAS,S.L.,C.I.F. B-42170951,con domicilio social en en c) Caro nº 10 Bajo de Soria,en escrito de 15 de febrero de 2.007,R.E. nº 273 de 19 de marzo de 2.007,solicita licencia de obra para la construcción de cinco viviendas unifamiliares pareadas en las parcelas 11, 12, 27, 28 y 29 de la Urbanización del Polígono P-2.2.,Paraje “El Aido” de Garray (Soria),conforme al Proyecto de Ejecución visado que adjunto acompaña por un presupuesto de ejecución material de 467.095,67 euros.

Vista la instancia presentada por D.Rafael Ruiz Domínguez de fecha 15 de febrero de 2.007,en la que solicita licencia de obra para la construcción de cinco viviendas unifamiliares pareadas en las parcelas 11, 12, 27, 28 y 29 de la Urbanización del Polígono P-2.2.,Paraje “El Aido” de Garray (Soria),conforme al Proyecto que adjunto acompaña.

Vista la documentación precisa presentada en escrito de 9 de agosto de 2.007,R.E. nº 914 de 14 de agosto de 2.007,para la división de la parcela nº 28 de acuerdo con el Plan Parcial en las parcelas nº 28 y nº 29 recogidas en el Proyecto presentado,según informe técnico de D.Teodoro I. Díaz Martín de 15 de mayo de 2.007 y en cumplimiento del acuerdo Pleno del Ayuntamiento de 17 de mayo de 2.007

La Corporación,previo informe técnico complementario favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda :

Primero.-Autorizar a D.Rafael Ruiz Domínguez,en representación de RUIZ INGENIERIA Y OBRAS,S.L.,para dividir la parcela nº 28 en las nuevas nº 28 y nº 29.

Segundo.-Concederle licencia de Obra Mayor para la construcción de cinco viviendas unifamiliares pareadas en las parcelas 11, 12, 27, 28 y 29 de la Urbanización del Polígono P-2.2.,Paraje “El Aido” de Garray (Soria),previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales y con la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono P-2.2.,Paraje “El Aido”,de Garray (Soria) aprobada definitivamente el 23 de febrero de 2.006,que entró en vigor el 23 de marzo de 2.006;según Documentación de Segregación de parcela que adjunto acompaña y se le recuerda y recalca que las alineaciones de los edificios deben estar en prolongación con las existentes en los contiguos ya llevados a cabo.

6ª.-D.Jose Jesús Calahorra García-Rayó y D.Angel Sáenz Ojuel,con domicilio a efectos de notificaciones en c) El Pontón nº 22,parcela 3 de la Urbanización del Polígono P-2.2.,y en c) El Pontón nº 24,parcela 4 de la Urbanización del Polígono P-2.2.,respectivamente,Paraje “El Aido” de Garray (Soria),en escrito R.E. nº 918 de 14 de agosto de 2.007,solicitan autorización para acceder con vehículos a las parcelas de su propiedad por la parte Este,es decir,la que da al camino marcado en plano adjunto,en previsión a utilizar el sótano como garaje.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda su denegación porque según informe técnico de D.Teodoro I. Díaz Martín de 17 de septiembre de 2.007,no está previsto ni es aconsejable permitir el acceso a vehículos por la parte posterior de las citadas parcelas sino por la parte delantera que da a la calle El Pontón como está recogido en todos los documentos aprobados y con licencia por parte del Ayuntamiento.

7ª.-D.Raúl Serrano Berdonces,con domicilio en c) San Nereo nº 12 de Garray (Soria),parcela 51 de la Urbanización Numancia,en escrito R.E. nº 941 de 23 de agosto de 2.007,solicita licencia de obra para echar el suelo en la entrada de la cochera dentro de la parcela sita en c) San Nereo nº 12 de Garray (Soria),parcela 51 de la Urbanización Numancia,con una superficie de 30 m2,por importe de 500,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

8ª.-D.Fortunato Jiménez Alvarez,con domicilio en c) Francisco Del Río nº 10-2º dcha de Soria,en escrito R.E. nº 953 de 28 de agosto de 2.007,solicita licencia de obra para desescombrar el horno construido en el interior de un casillo sito en c) Las Eras nº 62 de Santervás de la Sierra (Soria),por importe de 500,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

9ª.-D.José Reyes López,con domicilio en c) Avila nº 8-1º dcha de Soria,en escrito R.E. nº 956 de 29 de agosto de 2.007,solicita licencia de obra para el vallado de la parcela rústica 5067,Polígono 10 del término municipal de Chavaler (Soria),la cual linda con la parcela 5013 del mismo Polígono y término municipal,propiedad del Ayuntamiento de Garray,por lo que habría que efectuar su deslinde,por importe de 3.000,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,debiendo hacer el cerramiento hasta 0,80 m. de hormigón y de 0,80 m. hasta 2 m. máximo de alambrada,según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito provincial de Soria y cuando vaya a realizar el vallado lo haga en presencia del Delegado del Barrio de Chavaler,D.Victoriano Hernández López.

Por otra parte,la Corporación,previa visita girada al lugar,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda comunicarle que en el momento que quite el árbol tiene que rectificar el puente de hormigón que ha construido y desplazarlo hasta dejar la calle libre de obstáculos y que no perjudique a terceros.

10ª.-D.Raúl Mugarza Gómez,con domicilio en c) Camino de Espejo nº 10 de Chavaler (Soria),en escrito de 27 de agosto de 2.007,R.E. nº 960 de 29 de agosto de 2.007,solicita licencia de obra para la construcción de un garaje cubierto anexo a la vivienda unifamiliar sita en c) Trasera Eras nº 10 de Chavaler (Soria),según plano de situación que adjunto acompaña,por importe de 1.200,00 euros.

La Corporación,previo informe técnico favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

11ª.-D.Oscar Jiménez Díez,con domicilio en c) Tras Las Eras nº 6 de Chavaler (Soria),en escrito de 28 de agosto de 2.007,R.E.nº 967 de 30 de agosto de 2.007,en respuesta a la notificación del acuerdo de Resolución de la Alcaldía de 21 de agosto de 2.007,relativo a la paralización de obras efectuadas en la parcela de su propiedad sita en c) Tras Las Eras nº 6 de Chavaler (Soria),solicita licencia de obra para la construcción de una cochera en el solar sito en c) Tras Las Eras nº 6 de Chavaler (Soria),conforme a la Memoria valorada,plano de situación y croquis que adjunto acompaña,por importe de 4.500,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda encargar a los miembros de la Comisión de Urbanismo que vayan al lugar,cotejen las medidas y distancias reales a linderos desde el interior de la finca del garaje y edificaciones existentes e informen si cumple o no la distancia preceptiva a linderos de 3 m. mínimo de la Ordenanza de aplicación, 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

12ª.-D.Miguel Angel Martínez Gonzalo,con domicilio en c) Trasera Eras nº 8 de Chavaler (Soria),en escrito R.E. nº 981 de 5 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para la realización de un trastero (Leñero) mediante levantamiento de alzado sobre la pared trasera,lado Norte,de la vivienda unifamiliar sita en c) Trasera Eras nº 8 de Chavaler (Soria),según se describe en documento nº 1,plano de situación y plano de alzados que adjunto acompaña,por importe de 1.030,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda encargar a los miembros de la Comisión de Urbanismo que vayan al lugar,cotejen las medidas y distancias reales a linderos desde el interior de la finca de las edificaciones existentes e informen si cumple o no la distancia preceptiva a linderos de 3 m. mínimo de la

Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales de aplicación.

13^a.-D.Andrés Hernández Del Campo,con domicilio en c) Real nº 20 de Chavaler (Soria),en escrito R.E. nº 978 de 3 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para realizar acometida de agua a la red de abastecimiento y saneamiento en c) Eras Sur nº 5 de Chavaler (Soria),según plano catastral que adjunto acompaña.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de enganche de agua y desagüe a la red general en c) Eras Sur nº 5 de Chavaler (Soria),previo pago de los derechos correspondientes y solicitarle que ponga contador en la fachada de la vivienda que da a la calle,debiendo dejar la calle en perfectas condiciones.

14^a.-Doña Eva Almazán Oteo,con domicilio en c) Amapola nº 3-4º D de Soria,en escrito R.E. nº 998 de 10 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para desescombrar el terreno de su propiedad sito en c) Tras La Iglesia s/n de Tardesillas (Soria) de 639 m2 de superficie y delimitarlo con estacas y cuerdas,según plano de Medición del solar que adjunto acompaña,por importe de 200,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra conforme a lo solicitado,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,según plano de Medición que adjunto acompaña,debiendo seguir la alineación marcada por las Normas.

15^a.-Doña Rocío García Alvaro,en representación de la empresa CALLEJA ALVARO,S.L.,C.I.F. B-47611009,con domicilio social en c) Mariano de los Cobos nº 50-1º D de Valladolid,en escrito R.E. nº 770 de 2 de julio de 2.007,solicita licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar medianera en c) Calleja del Plantío s/n de Garray (Soria),Ref. catastral 6199018 WM4269N 0001/FK,conforme al Proyecto Básico y de Ejecución visado que adjunto acompaña por un presupuesto de ejecución material de 75.424,47 euros.

Visto el escrito de 11 de septiembre de 2.007,R.E. nº 1.001,presentado por Doña Rocío García Alvaro,en contestación al acuerdo Pleno de 17 de agosto de 2.007,referente a la licencia de obra solicitada por CALLEJA ALVARO,S.L.,para la construcción de una vivienda unifamiliar medianera en c) Calleja del Plantío s/n de Garray (Soria),en el que expone que las únicas ventanas que abren a la fachada posterior a la calle Calleja del Plantío sobre un terreno privado,dan luces a espacios interiores tales como baños y escalera y se han proyectado como ventanas de reglamento con piezas de pavés que no crean servidumbre de luces ni de vistas (En relación con la servidumbre de luces y vistas,hay jurisprudencia del Tribunal Supremo que ha creado doctrina,véase Sentencia de 17 de febrero de 1968 y la más reciente de 16 de septiembre de 1.997,Aranzadi 19976406,entre otras) y ,por otra parte,que la cubierta proyectada se hace con pendientes a dos aguas hacia las dos vías públicas existentes,que la futura nueva calle hoy es un terreno particular por lo que no es posible hacer vuelos ni vierteaguas hacia él,en tanto no sea de titularidad pública,pero sí sería factible hacer una vertiente del tejado hacia ella si antes de iniciar la ejecución de la cubierta el vial fuera público.

La Corporación,previo informe técnico complementario favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda conceder a Doña Rocío García Alvaro,en representación de la empresa CALLEJA ALVARO,S.L.,licencia de Obra Mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar medianera en c) Calleja del Plantío s/n de Garray (Soria),Ref. catastral 6199018 WM4269N 0001/FK,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

16ª.-D.Demetrio Pérez Sanz,con domicilio en c) Real nº 32 de Canredondo de la Sierra (Soria),en escrito R.E. nº 1.008 de 12 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para arreglo del corral de la finca de su propiedad sita en c) Real nº 32 de Canredondo de la Sierra (Soria),con demolición de una zahúrda en ruinas,acera de losas y recogida de juntas,por importe de 930,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

17ª.-D.Raúl Serrano Berdonces,con domicilio en c) San Nereo nº 12 de Garray (Soria),parcela 51 de la Urbanización Numancia,en escrito R.E. nº 1.013 de 12 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para cambiar la tubería y el trazado desde la acometida sacándola paralela a la calle San Nereo,por importe de 200,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,debiendo dejar la calle en perfectas condiciones.

18ª.-D.Albino Marín Marín,vecino de Santervás de la Sierra (Soria),en escrito R.E. nº 1.035 de 19 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para retejar y sanear el tejado de la vivienda sita en la c) Huertezuelos nº 2 de Santervás de la Sierra (Soria),según se describe en presupuesto que adjunto acompaña de 3.600,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales.

19ª.-Doña Luisa Rosario Nieto Romero,con domicilio en c) Ramón Benito Aceña nº 24 de Garray (Soria),en escrito R.E. nº 1.039 de 20 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para el vallado de la parcela urbana sita en c) Real nº 8 de Garray (Soria),según presupuesto de la obra de 455,00 euros y plano de situación que adjunto acompaña.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,debiendo seguir la alineación marcada por las Normas.

20ª.-Doña Luisa Rosario Nieto,con domicilio en c) Ramón Benito Aceña nº 24 de Garray (Soria),en escrito R.E. nº 1.046 de 24 de septiembre de 2.007,solicita licencia de obra para reconstruir la pared del vallado de la finca rústica 224,Polígono 16 de Garray (Soria),consistente en arreglar el vallado,cambiando los palos de madera por otros metálicos,según plano de situación,por importe de 1.000,00 euros.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales,debiendo hacer el cerramiento hasta 0,80 m. de hormigón y de 0,80 m. hasta 2 m. máximo de alambrada,según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito provincial de Soria.

21ª.-D.Jose Ignacio Jiménez Pineda,con domicilio en c) Levante nº 4-2º dcha de Soria, en escrito R.E. nº 1.007 de 11 de septiembre de 2.007,solicita licencia para colocar línea de luz de baja tensión para la parcela 224,Polígono 1 del término municipal de Fuentecantos (Soria),en el camino del mismo término hacia el camino de Garray Molino Moreno.Dicho tendido puede ser aéreo o subterráneo por el linde del camino,con un total de 120 m.,según plano adjunto.

La Corporación,previo informe técnico favorable,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda concederle licencia de obra en precario para colocar línea de luz de baja tensión de modo subterráneo para la parcela 224,Polígono 1 del término municipal de Fuentecantos (Soria) en el centro del camino de Garray Molino Moreno,no por el linde del camino,con las protecciones y profundidades del Reglamento de aplicación a las canalizaciones en baja tensión,previo pago de los derechos correspondientes,salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito provincial de Soria.Y que presente la correspondiente licencia del Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria) sobre lo que va a llevar a cabo en la parcela en cuestión,así como presupuesto de las obras de la canalización y arreglo posterior del camino para liquidarle el Impuesto sobre Construcciones,Instalaciones y Obras y aval por esta cantidad;debiendo dejar el camino en perfectas condiciones.

22ª.-Doña Montserrat García Larred,con domicilio en c) Alberca nº 4-4º izda de Soria,en escrito R.E. nº 1.074 de 28 de septiembre de 2.007,solicita la reanudación del plazo de ejecución de las obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en c) Jalón nº 1 de Garray (Soria) paralizado a petición de la interesada por acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Garray de 17 de mayo de 2.007 hasta que se resolviera un tema judicial contra el constructor de las mismas.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda su concesión.

OCTAVO.-RECURSO DE REPOSICION Nº 2/2007

Por Presidencia se da lectura íntegra del Recurso de Reposición nº 2/2007,presentado por D.Alfredo Aranda Blasco,D.N.I. 16.797.551,con domicilio en c) Las Revillas nº 6 de Garray (Soria),escrito R.E. nº 1.044 de 21 de septiembre de 2.007,contra la notificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de agosto de 2.007,relativo a la solicitud de autorización para el desarrollo y explotación de una Casa Rural de alquiler en la vivienda unifamiliar pareada de su propiedad sita en c) El Pontón nº 14 de Garray (Soria),instalación de cartel y anagrama en la fachada e instalación de un porche exterior abierto alrededor de la casa,concretamente respecto a este último punto en el que se le decía que en principio no procedería realizar el porche,no obstante,para informar con mayor exactitud hacen falta más datos;por lo que adjunta croquis y fotografías sobre su situación y características,anchura,altura,materiales,etc.

La Corporación,previo informe técnico,por unanimidad de los concejales asistentes,a la vista de los antecedentes de hecho y de derecho,acuerda:

DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por D.Alfredo Aranda Blasco por entender que la instalación del porche exterior abierto computa a efectos de edificabilidad,de conformidad con las Normas Urbanísticas Municipales y Plan Parcial del Polígono P-2.2.,Paraje "El Aido",de Garray (Soria) y modificaciones posteriores;y porque no puede edificar más de lo recogido en la licencia de obras que se concedió para 20 viviendas en ese Polígono,que comprendía la que nos ocupa.

NOVENO.-SOLICITUD DE OBRAS PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACION 2.008-2.009

De conformidad con el Real Decreto 835/2.003,de 27 de junio,por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales,la Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda:

Primero: SOLICITAR a la Excma Diputación Provincial de Soria,la inclusión de las obras que a continuación se relacionan,en función de las necesidades del municipio,al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 98 de 27-VIII-2.007 para la formación de un Plan Provincial Bianual de Cooperación.

PRESUPUESTO ESTIMADO

<u>Nº</u>	<u>Denominación de la obra</u>	<u>Anualidad 2.008</u>	<u>Anualidad 2.009</u>
1	“Sustitución redes de abastecimiento en las calles Real,Primo de Rivera, Cementerio y Mártires de Garray,2ª fase”.	72.500,00 euros	72.500,00 euros
2	“Pavimentación c) Nueva en Tardesillas”	(Según valoración técnica)	
3	“Centro Social de Chavaler,2ª y 3ª fase (Terminación)”	83.000,00 euros	83.000,00 euros
4	“Mejora del alumbrado público en Canredondo de la Sierra”	30.000,00 euros	-
5	“Mejora abastecimiento en Dombellas,3ª fase”	70.000,00 euros	-
6	“Pavimentación calles en Santervás de la Sierra”	18.000,00 euros	
	TOTALES	273.500,00 euros	155.500,00 euros

(Más la valoración de la obra de Tardesillas)

Segundo: Poner en conocimiento de la Excma Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo,la financiación para atender las obras solicitadas.

DECIMO.-APROBACION,SI PROCEDE,DE LA RESCISION PARCIAL DEL CONSORCIO “LOS NEGREDOS” Nº SO-3132

Por Presidencia se da cuenta de la necesidad de autorizar por acuerdo Pleno la rescisión parcial de 7,2004 has del Consorcio de pinos con la Junta de Castilla y León denominado “Los Negredos” nº SO-3132,concretamente el arbolado existente en la parcela de propiedad municipal,Ref. catastral 2101201 WM4320S 0001/KM,clasificada como suelo urbanizable en las Normas Urbanísticas Municipales,con motivo de las obras del Proyecto Regional para la “Ciudad del Medio Ambiente”,según plano de situación y documentación que adjunto se acompaña.

El Pleno acuerda,por unanimidad de los concejales que constituye la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación,aprobar la rescisión parcial de 7,2004 has del Consorcio de pinos entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Garray nº SO-3132 mencionado,según plano de situación y documentación que adjunto se acompaña,y,asimismo solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la disolución parcial del citado Consorcio en los términos expuestos y autorización para la corta de los mencionados pinos.

Por otra parte,a petición de la Excma Diputación Provincial de Soria en escrito de fecha 26 de septiembre de 2.007,el Pleno acuerda,por unanimidad de los concejales asistentes que constituye la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación,aprobar la rescisión parcial de aproximadamente 1,5 has del Consorcio de pinos entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Garray denominado “Los Negredos” nº SO-3132,concretamente la arboleda de la pista 09/27,parcela 5204,Polígono 16 del término municipal de Garray (Soria),que se necesitan cortar para mejorar la seguridad del Aeródromo Provincial de Garray y conseguir su puesta en funcionamiento,siguiendo

instrucciones de la Dirección General de Aviación Civil,y,asimismo,solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la disolución parcial del citado Consorcio.

ONCE.-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2.006

La Corporación,visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas,acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,que la Cuenta General 2.006 se exponga al público a través de inserción de anuncio en el B.O.P.,por espacio de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones,reparos y observaciones y en el caso de que se produjeran se resolverían por el Pleno.

Por la Sra Secretaria-Interventora se pone en conocimiento de los Sres Concejales que con el fin de regularizar las cuentas relacionadas con el IVA es necesario realizar los siguientes asientos:

Por una parte,para que coincida el importe del iva repercutido de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con el saldo pendiente de los deudores por IVA,concepto 10042,hay que anular los siguientes derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados porque han prescrito,según se describe a continuación:

1º.-Anular los derechos reconocidos nº 148 y nº 201 del año 1.996, nº 46 del 1.997,nº 27 del 1.998,nº 35 del 1.999,poniendo en la casilla de iva,base imponible e iva cero euros,porque no deben llevar iva.

2º.-Del derecho reconocido nº 37 del año 2.000,hacer por una parte,un negativo poniendo base imponible 152,49 euros, 7% iva 10,67 euros,y por otra parte,hacer un negativo por la diferencia, 123,02 euros sin iva (En la casilla de iva poner base imponible e iva cero).

3º.-Por último,anular el derecho reconocido nº 94 del año 2.001 con iva.

Por otra parte,para que coincida el saldo pendiente de los acreedores por iva,concepto 20049,con el importe del iva soportado de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados,hay que anular el ingreso no presupuestario nº 4 del año 2.000 por importe de 22,09 euros para rectificar un error del año 2.000 porque se hizo mal el asiento y luego hacer un asiento directo del debe de la cta 6799 Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores al haber de la cuenta 410 Acreedores por iva soportado,por el mismo importe.

La Corporación,por unanimidad de los concejales asistentes,acuerda su aprobación.

DOCE.-MOCIONES,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR,SE LEVANTA LA SESION A LAS 22,15 H. DEL DIA ANTERIORMENTE SEÑALADO.DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA